



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación:	L-189
Asunto:	Ordena notificación personal y reconoce personería jurídica para actuar
Radicado:	Ejecutivo laboral después de sentencia 050313189001-2020/00020-00
Demandante:	Patricia Elena Salazar S.
Demandado:	Municipio de Anorí

Como quiera que el Decreto Legislativo 806 de 2020, se ordena realizar la notificación personal vía correo electrónico, la cual se hará por parte del despacho.

Analizándose los trámites anteriores, se tiene que el Doctor Carlos Alberto Ortiz Gaviria allegó el pasado 07 de julio de 2020, constancia de envío de citación de notificación personal, además, aportó los canales electrónicos para los fines del proceso, avizorándose aportó el poder para como apoderado de la parte demandante, sustituyendo al Doctor Diego León Pérez, quien a su vez se encontraba sustituyendo al Doctor Juan Carlos Pérez Cifuentes.

Se tiene, a su vez, que el Doctor Ortiz Gaviria aportó memorial el pasado 21 de julio hogaño, solicitando la notificación personal y el traslado de la demanda al canal electrónico del municipio de Anorí, habiendo lugar a acceder a lo pedido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito,

Resuelve,

Primero: Se ordena realizar la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago al buzón electrónico del Municipio de Anorí, quien funge como ejecutado en la presente demanda, notificación a la que se aplicarán los postulados del Decreto 806 de 2020.

Segundo: Correr el traslado en los términos establecidos por el auto que libró mandamiento de pago, para lo cual se aplicará igualmente los postulados del Decreto Legislativo 806 de 2020, en lo concerniente al traslado.

Tercero: Se reconoce al Doctor Carlos Alberto Ortiz Gaviria, portador de la tarjeta profesional 201.069, para que actúe como apoderado de la parte ejecutante en los términos del poder a él conferido.

Notifíquese y cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

D.U.

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 37.
Fijado hoy 16 de septiembre de 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.
Edwin Montoya Hurtado
Secretario